

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>1 de 2</b>
Dependencia <b>Comisión Estatal de Aguas.</b>	No. de Auditoría: <b>1A12-24</b>
Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>	

Lic. Luis Alberto Vega Ricoy  
Vocal Ejecutivo de la Comisión  
Estatad de Aguas  
**Presente**

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**  
RECEPCIÓN

HORA: **17 OCT. 2024** FIRMA:  
*2:10 C/AGUAS*  
**RECIBIDO**

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/02200/2024 **06182**  
Auditoría: 1A12-24  
Asunto: Informe de resultados  
Santiago de Querétaro, Qro., 16 de octubre de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 y 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad con el esquema de coordinación previsto en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 01 de febrero de 2019; relacionados con los artículos 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley para la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A12-24**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del "**Programa de Devolución de Derechos**" PRODDER, ejercicio 2023, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01420/2024 el 24 de junio de 2024, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Aguas, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra los resultados y alcances de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

Subsecretaría  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
**18 OCT. 2024**  
HORA: **8:30** FIRMA:  
**RECIBIDO**

Contraloría  
Dirección de Auditoría  
**18 OCT 2024**  
HORA: **8:30** FIRMA:

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
HORA: **1:19** **17 OCT. 2024** FIRMA:  
*con anexo*  
**RECIBIDO**

Sector: <b>Paraestatal.</b>		Hoja No. <b>2 de 2</b>
Dependencia <b>Comisión Estatal de Aguas.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>	No. de Auditoría: <b>1A12-24</b>

**C.c.p.** **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Sergio Gerardo López Martínez.** - Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.** - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**M. en A. Salvador Martínez Ortín.** - Director General Adjunto Comercial de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.  
**C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate.** - Gerente de Programas de Inversión de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.  
**Lic. Edith Lugo Juárez.** - Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.

**Expediente/Minutario**  
SPC/LAM/MTG/JRPR





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.	Hoja No. 1 de 10
Dependencia:	Comisión Estatal de Aguas.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera.
		No. de Auditoría: 1A12-24

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.
Dependencia:	Comisión Estatal de Aguas.
Concepto de auditoría:	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER.
Período revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de inicio:	28 de junio de 2024.
Fecha de conclusión:	04 de octubre de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:	Ing. Octavio Lira Olvera.
Auditores:	C.P. Susana Lechuga Deloy. Ing. Emmanuel Galindo Vega.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **2 de 10**

Dependencia: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-24**

Í N D I C E

	<b>PÁGINA</b>
I. Antecedentes.	<b>3</b>
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	<b>4</b>
III. Resultado del trabajo desarrollado.	<b>5</b>
IV. Conclusión.	<b>9</b>

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **3 de 10**

Dependencia: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-24**

**I. Antecedentes.**

Con base en el "Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 13 de marzo de 1980, el cual señala, que se establece el organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Aguas" con personalidad y patrimonio propio que tendrá autonomía técnica y orgánica; y que servirá como coordinador y coadyuvante con autoridades federales, estatales o municipales en todas las actividades que de una manera u otra participen en la planeación, estudios, proyectos, construcción y operación de sistemas o instalaciones en donde se utilice agua, para beneficio de los habitantes del Estado de Querétaro.

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas, publicado el 31 de enero de 2018, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y su reforma publicada el 01 de noviembre de 2019; a través del medio de difusión oficial la Comisión, para el ejercicio de sus atribuciones y facultades, así como para el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Unidad de Planeación Estratégica; a) Dirección Divisional de Evaluación y Control;
- II. Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas;
  - a) Dirección Divisional de Administración;
  - b) Dirección Divisional de Finanzas;
  - c) Dirección Divisional de Recursos Humanos, y
  - d) Dirección Divisional de Tecnologías de la Información.
- III. Dirección General Adjunta de Operación Técnica;
  - a) Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción;
  - b) Dirección Divisional de Proyectos de Infraestructura;
  - c) Dirección Divisional de Hidrogeología y Explotación;
  - d) Dirección Divisional de Saneamiento, y
  - e) Dirección Divisional de Distribución.
- IV. Dirección General Adjunta de Proyectos de Reúso de Agua;
  - a) Dirección Divisional de Saneamiento.
- V. Dirección General Adjunta Comercial;
  - a) Dirección Divisional de Administraciones.
- VI. Dirección General Adjunta de Enlace Institucional;
- VII. Dirección Divisional Jurídica;
- VIII. Dirección Divisional de Concesiones;
- IX. Dirección Divisional de Factibilidades; y
- X. Órgano Interno de Control.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>4 de 10</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Aguas.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>
	No. de Auditoría: <b>1A12-24</b>

Ahora bien, los "LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231- A de la Ley Federal de Derechos", establecen que la Comisión Nacional de Agua a través de su Titular, cuenta con facultades para emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales que permitan dar congruencia a los programas y proyectos que la misma establezca, así como para fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable y alcantarillado.

En este sentido, se implementó el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), por lo que para su debida ejecución y seguimiento, se deben dar a conocer los lineamientos que indiquen la forma y términos en que las entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas contribuyentes del derecho a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I de la Ley Federal de Derechos, solicitarán a la Comisión Nacional del Agua la asignación de recursos respectiva, así como la forma en que las unidades administrativas de ésta, deberán valorar y emitir el dictamen correspondiente a efecto de determinar su procedencia.

La auditoría se encuentra considerada en el Programa Anual de Fiscalización 2024, acordado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizarse de forma directa por parte del órgano estatal de control.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/01420/2023 del 19 de junio de 2024, dirigido al Lic. Alberto Vega Ricoy, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas.

## **II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.**

### **II.1. Periodo.**

La auditoría se inició el 28 de junio de 2024 y se concluyó el 04 de octubre del 2024.

### **II.2. Objetivo.**

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2023, de conformidad a la normatividad aplicable.

### **II.3. Alcance.**

Se identificaron 5 (cinco) acciones del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2023, con un monto total aprobado de \$71,000,000.00 (setenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), un monto contratado de **\$65,464,381.14** (sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.), integrados con recurso federal por la cantidad de **\$30,565,321.10** (treinta millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veintiún pesos 10/100 M.N.) y **\$34,899,060.04** (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta pesos 04/100 M.N.) con recursos propios; mismo que se revisó financieramente al

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **5 de 10**

Dependencia: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-24**

100% y se seleccionó para su revisión técnica una muestra de 3 (tres) acciones por un importe contratado y ejercido de **\$41,643,120.14** (cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veinte pesos 14/100 M.N.), el cual representa el 63.61% del universo, de acuerdo con lo siguiente:

PRODDER 2023						
DESCRIPCIÓN DE LA ACCION	CONTRATISTA	CONTRATO	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO	ALCANCE REVISION
Consumo para operación de infraestructura.	[REDACTED]	PI-CONSUMO ENERGIA ELECTRICA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$21,000,000.00	\$16,666,261.06	\$16,666,261.06	Documentación comprobatoria y pagos (Terminada al 100.0%).
Macromedidores tipo ultrasónico de "tiempo en tránsito" bridado, diámetro nominal de 50 Mm (2") y 80 Mm (3"), Para la Zona Metropolitana E Interior del Estado, para ...	[REDACTED]	123-CEA-PRODDER-AQD-DGAC-2023	\$11,480,260.00	\$11,480,259.08	\$11,480,259.08	Etapas de planeación, adjudicación, contratación y pagos (Terminada al 100.0%).
Equipo de desazolve.	[REDACTED]	162-CEA-PRODDER-AQD-DDA-2023	\$13,500,000.00	\$13,496,600.00	\$13,496,600.00	Etapas de planeación, adjudicación, contratación y pagos (Terminada al 100.0%).
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 45,980,260.00</b>	<b>\$41,643,120.14</b>	<b>\$41,643,120.14</b>	

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos aprobados a la Comisión Estatal de Aguas del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2023.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

#### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Como resultado de la revisión a la información y/o documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Aguas para el desarrollo de la presente auditoría, se hace de conocimiento lo siguiente:

Se identificaron 5 (cinco) acciones del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2023, con una estructura financiera autorizada de **\$71,000,000.00** (setenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales se asignaron mediante contrato **\$65,464,381.14** (sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.), integrados con recurso federal la cantidad de **\$30,565,321.10** (treinta millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve pesos 10/100 M.N.).

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>6 de 10</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Aguas.</b>	No. de Auditoría: <b>1A12-24</b>
Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>	

10/100 M.N.) y **\$34,899,060.04** (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta pesos 04/100 M.N.) con recursos propios; mismos que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Obra /Acción	Proceso Licitatorio	Contrato	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Ejercido	Proveedor
Energía Eléctrica "Consumo para operación de infraestructura "	N/A	PI-CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (VARIOS)	\$21,000,000.00	\$16,666,261.06	\$16,666,261.06	[REDACTED]
"Micromedidores para agua potable de 15 mm (1/2") de diámetro, del tipo de velocidad y chorro múltiple, clase metrológica "C", para la zona metropolitana e interior del Estado ..."	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	121-CEA-PRODDER-AQD-DGAC-2023	\$22,519,740.00	\$22,519,741.00	\$22,519,180.06	[REDACTED]
"Macromedidores tipo ultrasónico de "tiempo en tránsito" bridado, diámetro nominal de 50 Mm (2") y 80 Mm (3"), Para la Zona Metropolitana E Interior del Estado, para ..."	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	123-CEA-PRODDER-AQD-DGAC-2023	\$11,480,260.00	\$11,480,259.08	\$11,480,259.08	[REDACTED]
"Equipo de desazolve"	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	162-CEA-PRODDER-AQD-DDA-2023	\$13,500,000.00	\$13,496,600.00	\$13,496,600.00	[REDACTED]
"Hipoclorito de calcio al 65% (Tabletas) para las PTAR'S Centro y Tequisquiapan, operadas por la CEA"	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	165-CEA-PRODDER-AQD-DDS-2023	\$2,500,000.00	\$1,301,520.00	\$1,242,864.83	[REDACTED]
<b>Totales</b>			<b>\$71,000,000.00</b>	<b>\$65,464,381.14</b>	<b>\$65,405,165.03</b>	

Se comprobó mediante los contratos de apertura de las cuentas bancarias específicas y productivas, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, que el día 07 de febrero de 2023 se abrió la cuenta productiva número 145124514 denominada "PRODDER 2023" y el día 29 de abril de 2024 se abrió la cuenta de cheques productiva número 145125081 denominada "Complemento PRODDER 2023", ambas con la Institución Financiera [REDACTED] en las cuales se administraron los recursos federales y el día 2 de febrero de 2023, se abrió la cuenta de cheques tradicional productiva número 65509664288 denominada "PRODDER 2023 RECURSO PROPIO" con la Institución de Banca Múltiple del Banco [REDACTED] para la administración de los recursos Estatales, mismas que fueron canceladas los días 16 de abril, 5 de junio y 17 de junio de 2024, respectivamente; del mismo modo, se constató que la ministración de los recursos federales se realizó en tiempo y forma por un monto total de **\$32,702,582.10** (treinta y dos millones setecientos dos mil quinientos ochenta y dos pesos 10/100 M.N.) y se corroboró que la contra parte fue de **\$35,500,000.00** (treinta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registros contables, programa de acciones y avance físico-financiero, se verificó que la documentación comprobatoria del gasto fue debidamente registrada contable y financieramente de manera específica, misma que se encuentra actualizada y controlada, y contiene los sellos de las leyendas "CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO 2023 APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRODDER", "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>7 de 10</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Aguas.</b>	No. de Auditoría: <b>1A12-24</b>
Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>	

recursos públicos federales"; asimismo, se constató que los comprobantes fiscales cuentan con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Se corroboró mediante las pólizas de registro contable, estados de cuenta bancarios, movimientos de transferencia, líneas de captura y recibos oficiales que la Comisión realizó el reintegro de recursos federales a la Tesorería de la Federación por concepto de los rendimientos generados al día 15 de abril de 2024 en la cuenta bancaria número 145124514, donde se administraron dichos recursos y que no fueron comprobados ni ejercidos en acciones del programa PRODDER 2023 dictaminado por las unidades administrativas de la CONAGUA, por un monto de **\$294,718.00** (doscientos noventa y cuatro mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

De la revisión a los informes trimestrales de los avances físico-financieros del programa de acciones del PRODDER 2023, presentados por la CEA ante las unidades administrativas de la CONAGUA, se constató que la comisión remitió dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre de manera oportuna el avance correspondiente; así como, el avance físico-financiero del cierre del ejercicio, con lo que se corroboró el cumplimiento de las acciones acorde al programa dictaminado como favorable en acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Se constató que las 5 (cinco) acciones contenidas en el Programa son principalmente del componente de mejoramiento de eficiencia por un monto total de recursos contratados de **\$65,464,381.14** (sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.), de los cuales **\$30,565,321.10** (treinta millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos veintiún pesos 10/100 M.N.) corresponden a recursos federales y **\$34,899,060.04** (treinta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta pesos 04/100 M.N.) a recursos estatales.

De lo anterior, se comprobó que la Comisión Estatal de Aguas efectuó pagos con recursos del PRODDER 2023 por un monto total de **\$65,405,165.03** (sesenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.), de los cuales **\$32,702,582.11** (treinta y dos millones setecientos dos mil quinientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.) fueron ejercidos con recursos federales y **\$32,702,583.93** (treinta y dos millones setecientos dos mil quinientos ochenta y tres pesos 93/100 M.N.) se realizaron con recursos propios.

Se constató que se efectuaron pagos con recursos PRODDER 2023 por concepto de consumo de energía eléctrica para la operación de Infraestructura hidráulica para el funcionamiento de 100 (cien) servicios eléctricos de diversos pozos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, habiéndose erogado un monto de **\$16,666,261.06** (dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 06/100 M.N.), que representan un porcentaje del 79.39% (setenta y nueve punto treinta y nueve) del total aprobado, de los cuales, **\$8,333,130.52** (ocho millones trescientos treinta y tres mil ciento treinta pesos 52/100 M.N.) se ejercieron con recursos federales y **\$8,333,130.54** (ocho millones trescientos treinta y tres mil ciento treinta pesos 54/100 M.N.) fueron financiados con recursos estatales.

Se comprobó que se ejercieron recursos del PRODDER 2023 para la adquisición de 342 (trescientos cuarenta y dos) macromedidores tipo ultrasónico, por un monto total de **\$11,480,259.08** (once millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.), de los cuales, se pagó el 50% con recursos federales para esta partida y el otro 50% fue erogado con recursos estatales.

Aunado a lo anterior, respecto de la adquisición de macromedidores tipo ultrasónicos de 2" y 3" de diámetro para agua potable con recursos del PRODDER 2023, se corroboró que se realizó mediante procedimiento de licitación pública, lo que garantiza la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la aplicación de los recursos,

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>8 de 10</b>
Dependencia: <b>Comisión Estatal de Aguas.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>
	No. de Auditoría: <b>1A12-24</b>

de lo cual se realizó la formalización para celebrar el contrato de adquisiciones número 123-CEA-PRODDER-ADQ-DGAC-2023 con el proveedor [REDACTED]

Asimismo, se verificó que los bienes fueron recibidos en el almacén de la CEA ubicado en el Km. 187 de la carretera Federal México - Querétaro, en la localidad de Calamanda municipio de El Marqués, Querétaro, como se estipula en la cláusula SEXTA del contrato los días 02 de octubre de 2023 y 16 de enero de 2024, según consta en los acuses de remisión del almacén, confirmadas mediante las órdenes de compra número 4500020544 financiada con recursos federales y 4500021964 con recursos estatales, así como en el acta administrativa de término de la acción celebrada el 17 de enero de 2024; por lo que, se efectuó en tiempo y conforme a las características y especificaciones establecidas en referido contrato; también, fue otorgada la fianza número 2236672 de fecha 14 de septiembre de 2023 en garantía del cumplimiento del contrato.

Mediante la revisión realizada a una muestra, se verificaron que 138 (ciento treinta y ocho) equipos macromedidores se encuentran en sus almacenes dentro de un programa de instalación, perfectamente identificados, empacados y completos con los componentes que se especifican; asimismo, se verificaron 25 (veinticinco) instalados y en operación en las distintas direcciones especificadas, corroborando su instalación, conexión y que cuentan con los implementos tales como gabinetes y unidades de lectura, constatándose la existencia de los bienes y que éstos se encuentran en operación de acuerdo a los fines y objetivos para los que fueron adquiridos.

Se comprobó que se ejercieron recursos del PRODDER 2023 para la adquisición de 1 (un) equipo de desazolve por un monto total de **\$13,496,600.00** (trece millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales, se pagó con recursos federales el porcentaje del 50.0% para esta partida y el 50.0% fue erogado con recursos estatales.

Aunado a lo anterior, se corroboró que se realizó mediante procedimiento de licitación pública, lo que garantiza la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la aplicación de los recursos, de lo cual se formalizó con el contrato de adquisiciones número 162-CEA-PRODDER-ADQ-DDA-2023 con el proveedor [REDACTED]

Asimismo, se verificó que el bien fue recibido en el almacén central de la Comisión Estatal de Aguas el 14 de febrero de 2024, según consta en el sello plasmado en el documento check list firmado por el Gerente de Transportes CEA, confirmado mediante la orden de compra número 4500021965, así como en el acta administrativa de término de la acción celebrada el 14 de febrero de 2024, por lo que se realizó en tiempo y conforme a las características y especificaciones establecidas en el referido contrato; también, fue otorgada la fianza número CEAFMQRO03 de fecha 01 de enero de 2024 en garantía del cumplimiento del contrato.

Mediante la inspección física a la unidad de desazolve se verificó que corresponde al modelo CAMEL 1200 MAX con placa eyectora, números de serie 24962844 y 3HTFWAHTRXRN127701; asimismo, cumple con el equipo de seguridad, luces funcionales en general y sistema eléctrico, así como de los accesorios mencionados en el presupuesto (tanque para almacenamiento de lodos, tanque de agua, bomba de alta presión, sistema de succión, manguera de succión, carrete de manguera de alta presión, manguera de alta presión, sistema para pistola de lavado, estación de operación de controles), constatándose la existencia de los bienes y que éstos se encuentran en operación de acuerdo a los fines y objetivos para los que fueron adquiridos.

De la revisión a los informes trimestrales, avances físico-financieros, se verificó que la Comisión Estatal de Aguas informó el cuarto trimestre de 2023, primer y segundo trimestre de 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, dentro de los 20 días naturales siguientes al término de cada trimestre.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **9 de 10**

Dependencia: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-24**

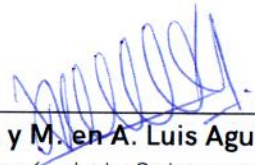
Del mismo modo, se corroboró que la Comisión Estatal de Aguas publicó trimestralmente en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros.

Finalmente, se verificó que la Comisión Estatal de Aguas incluyó en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados.

**IV. Conclusión.**

Como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A12-24**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **"Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2023**, de conformidad a la normatividad aplicable, **se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Aguas, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

**Atentamente**



**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Cédula Profesional 2268407

Cédula Profesional 2694049



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **10 de 10**

Dependencia: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

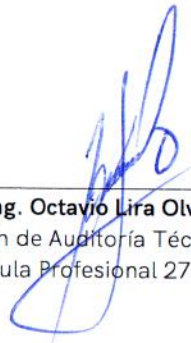
No. de Auditoría: **1A12-24**



---

**Ing. Martín Tavares García**

Jefe de Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443



---

**Ing. Octavio Lira Olvera**

Supervisión de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 2768749



---

**Ing. Emmanuel Galindo Vega**

Auditor  
Cédula Profesional 11964020



---

**C.P. Susana Lechuga Deloy**

Auditora  
Cédula Profesional 5281590

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 –fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.